Naciones Unidas A/C.3/57/SR.27

Asamblea General

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
24 de junio de 2003
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 27ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 28 de octubre de 2002 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Wenawaser. . . . . (Liechtenstein)

Sumario

Tema 107 del programa: Eliminación del racismo y la discriminación racial (*continuación*)*

a) Eliminación del racismo y la discriminación racial (*continuación*)*

b) Aplicación y seguimiento cabales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (*continuación*)*

Tema 108 del programa: Derecho de los pueblos a la libre determinación (*continuación*)*

* La Comisión decidió considerar estos temas en conjunto.

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

02-66232 (S)

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 107 del programa: Eliminación del racismo y la discriminación racial (*continuación*) (A/57/3)

a) **Eliminación del racismo y la discriminación racial** (*continuación*) (A/57/18, A/57/83-E/2002/72, A/57/204, 333 y 334)

b) **Aplicación y seguimiento cabales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban** (*continuación*) (A/57/443)

Tema 108 del programa: Derecho de los pueblos a la libre determinación (*continuación*) (A/57/178 y 312)

1. **La Sra. Viotti** (Brasil) dice que los resultados de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia constituyen una buena base para la lucha contra todas las formas de racismo y en tal sentido su delegación acoge con beneplácito el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la aplicación y seguimiento cabales de la Conferencia (A/57/443). El Brasil también apoya las actividades de la Dependencia de Lucha contra la Discriminación de la Oficina del Alto Comisionado.

2. La Declaración y el Programa de Acción de Durban son elementos decisivos en la lucha contra la discriminación racial, que ofrecen una visión progresista y alientan a los Estados a reconciliarse con su propio pasado, tanto en el plano nacional como en el internacional. En ellos se señalan a la atención grupos concretos de víctimas y se hace particular hincapié en los problemas con que se enfrentan las personas de ascendencia africana.

3. No obstante, para que la Conferencia de Durban constituya un verdadero punto de inflexión, debería dar lugar a la adopción de medidas positivas de lucha contra el racismo en todos los niveles. En el Brasil, la interacción intensiva entre el Gobierno y la sociedad civil ha conducido a la adopción de un programa nacional de acción afirmativa en el que, entre otras cosas, se establecieron objetivos porcentuales para la participación de la población de ascendencia africana —así como de las mujeres y las personas con discapacidad— en la administración pública.

4. Para concluir la oradora dice que a pesar de la controversia en torno a la Conferencia de Durban, es fundamental centrarse en la contribución altamente positiva que realizó. La aplicación de sus resultados exigirá voluntad política, financiación adecuada y una cooperación internacional ininterrumpida.

5. **El Sr. Konfourou** (Malí) acoge con beneplácito el hecho de que en la Declaración y el Programa de Acción de Durban se condenaron en forma enérgica los trágicos hechos de carácter racista ocurridos en el pasado y se consideró a la esclavitud y la trata de esclavos como un crimen de lesa humanidad. El Sr. Konfourou se manifiesta particularmente complacido porque la Conferencia Mundial haya subrayado la necesidad de promulgar leyes contra la discriminación a fin de sancionar los actos de racismo y xenofobia cometidos contra migrantes y sus familiares y facilitar su acceso a la justicia y a servicios sociales básicos en el país de acogida. En tal sentido, destaca la necesidad de que se realice una campaña de concienciación a gran escala destinada a los funcionarios de la administración pública que tengan contacto con migrantes u otros extranjeros. Esa campaña deberá estar orientada asimismo a los medios de comunicación, que suelen ser los responsables de provocar el odio racial y la intolerancia religiosa.

6. La Constitución de Malí prohíbe la discriminación por cualquier motivo. Por consiguiente, a su delegación le afligen los actos discriminatorios y xenofóbicos que se perpetran actualmente en África, que deberían ser condenados y sancionados enérgicamente.

7. La creación de la Unión Africana y la puesta en marcha de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África constituyen un buen augurio para la promoción y protección de los derechos humanos en la región y al respecto su delegación acoge con beneplácito las recomendaciones formuladas en el Programa de Acción de Durban respecto de las medidas destinadas a prevenir la discriminación racial contra las minorías.

8. La lucha contra el racismo y las formas conexas de intolerancia se ha de llevar a cabo dentro del marco más amplio de la promoción de la democracia, los derechos humanos y la diversidad cultural y religiosa. Para ganar esa lucha es menester una mayor cooperación tanto en el plano regional como el internacional. Malí está dispuesto a participar en la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

9. **El Sr. Huntley** (Santa Lucía) dice que la Declaración del Milenio reafirmó el principio de la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos. Como lo demuestra la reciente independencia de Timor-Leste, la comunidad internacional, en su mayor

parte, cumplió debidamente su compromiso de defender el derecho a la libre determinación de los pueblos sometidos a la dominación colonial, pero algunos territorios, principalmente pequeños Estados insulares en desarrollo del Caribe y el Pacífico, aún son considerados territorios no autónomos.

10. En el Caribe, la mayor parte de los habitantes de los territorios no autónomos descienden de los sobrevivientes de los regímenes de esclavitud y fideicomiso. Sólo mediante una auténtica libre determinación podrán finalmente olvidar la explotación colonialista. En tal sentido, subraya la importancia de los recursos para la conclusión de ese proceso. En consecuencia, debe darse la oportunidad para que el plan de acción del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo alcance los resultados previstos.

11. Para que las poblaciones de los territorios no autónomos puedan ejercer su derecho a la libre determinación es indispensable comprender cabalmente las opciones de que disponen, es decir, la independencia, la libre asociación o la integración. A tal fin, se habrán de elaborar en cada territorio programas de educación política, para lo cual será de gran utilidad que se establezca una estrecha cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas y entre las Comisiones Tercera y Cuarta. Al respecto, su delegación desea recomendar que las Comisiones Tercera y Cuarta convoquen, en forma conjunta un foro de información sobre la libre determinación durante el quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General y pide que esa recomendación sea incluida en el texto del proyecto de resolución sobre la libre determinación.

12. Por último, recuerda la importancia del compromiso asumido por los Estados partes en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de promover la libre determinación de los pueblos de los territorios no autónomos y señala a la atención de los miembros la valiosa labor realizada por el Comité de Derechos Humanos. Su delegación recomienda que prosiga la cooperación entre ese Comité y las Comisiones pertinentes de la Asamblea General que se ocupan de la libre determinación a fin de promover un intercambio fecundo de ideas e información respecto de esa cuestión. El orador pide asimismo que esa recomendación se incluya en el proyecto de resolución del Comité sobre la libre determinación.

13. **La Sra. Blajan** (Rumania) dice que la erradicación del racismo y las formas conexas de intolerancia es indispensable para garantizar el respeto de los derechos humanos y el Estado de derecho y promover el desarrollo de una democracia auténtica. No obstante, las palabras y los documentos oficiales no son suficientes para lograr ese objetivo: es menester una acción nacional, regional e internacional concertada, sobre la base de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

14. El Gobierno de Rumania está decidido a luchar contra la discriminación racial y a tal efecto ha establecido las condiciones necesarias para permitir que los grupos minoritarios desarrollen su propia identidad étnica, cultural, lingüística y religiosa. Rumania fue uno de los primeros países de Europa central y oriental en adoptar un corpus de legislación para la lucha contra la discriminación y también adoptó medidas especiales para proteger a los grupos desfavorecidos, como refugiados, solicitantes de asilo, migrantes y víctimas de la trata de seres humanos, a fin de que pudiesen hacer valer su derecho a la igualdad de oportunidades. Con objeto de supervisar la aplicación de esa legislación, se estableció un Consejo Nacional de Lucha contra la Discriminación. El Consejo también está preparando programas de prevención de la discriminación y promoción de la tolerancia.

15. Respecto de la población romaní, la oradora dice que las autoridades de Rumania están empleando la educación como medio para luchar contra los prejuicios y la intolerancia. Se estableció un sistema de cuotas para el ingreso de estudiantes romaníes en las escuelas y universidades y en la Universidad de Bucarest se creó un Departamento Romaní.

16. La estrategia nacional a largo plazo para los romaníes fue establecida en 2001. La estrategia se centra en la cooperación entre el Gobierno, las autoridades locales y las organizaciones de la comunidad romaní y está destinada a fomentar la participación de los romaníes en la vida social, económica y cultural del país y garantizar su acceso a la educación, la atención de la salud y el empleo. Recientemente el Gobierno nombró a un miembro de la comunidad romaní coordinador del programa nacional para los romaníes.

17. La oradora exhorta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial o que se adhieran a ella. Además, como parte de las actividades de seguimiento de la Conferencia de Durban, su delegación sugirió que

un experto de Rumania participara en el grupo de trabajo encargado de estudiar los problemas de discriminación racial con que se enfrentan las personas de ascendencia africana que viven en el exterior.

18. **El Sr. Akram** (Pakistán) observa que la Carta y los Pactos internacionales de derechos humanos proclaman el derecho de todos los pueblos a la libre determinación. No obstante, tras su propia liberación de la dominación colonial, la India decidió denegar ese derecho a la población de Jammu y Cachemira y envió a su ejército a ocupar el Estado. A pesar de las disposiciones de las resoluciones 47 (1948) y 80 (1950) del Consejo de Seguridad, en las que se pide la celebración de un plebiscito libre e imparcial en Jammu y Cachemira con los auspicios de las Naciones Unidas, la India siguió denegando a los habitantes de Cachemira el derecho a expresar su voluntad en forma libre y democrática. Las así llamadas "elecciones" celebradas recientemente en el territorio de Cachemira ocupado por la India fueron sumamente insatisfactorias y tan sólo un ejercicio de "democracia" fraudulento y forzoso. Es imposible celebrar elecciones libres e imparciales en un territorio bajo ocupación extranjera y las elecciones nunca podrían servir para legitimar tal ocupación.

19. En los últimos 12 años murieron 80.000 habitantes de Cachemira y miles fueron encarcelados. La tortura, las detenciones arbitrarias, el asesinato en la cárcel y la violación son todos problemas endémicos, y los castigos colectivos, como el incendio intencional de bazares, aldeas y campos de cultivo enteros, han sido la respuesta al más mínimo acto de desafío. La controversia por Jammu y Cachemira provocó tres guerras entre la India y el Pakistán y actualmente la amenaza de una guerra nuclear es omnipresente. En los últimos 10 meses, la India ha tratado de chantajear al Pakistán y al resto del mundo con la amenaza de la guerra.

20. Durante toda la crisis el Pakistán demostró moderación y responsabilidad, pero la India rechazó todas las tentativas de paz. No obstante, el anuncio formulado recientemente por la India de que sus efectivos se retirarían de la frontera con el Pakistán constituye una medida acertada, pues el Pakistán también decidió retirar sus efectivos de la frontera. Cabe esperar que la India retire pronto los efectivos adicionales que desplegó a lo largo de la línea de control en Cachemira.

21. La India debería abandonar su estrategia actual y reconocer que no es posible adoptar una solución militar, que el *statu quo* es insostenible y que una solución política pacífica y duradera exigirá la celebración de negociaciones entre la India y el Pakistán, en las que participen los auténticos representantes de Jammu y Cachemira. A fin de crear las condiciones necesarias para lograr una solución negociada, la India debe poner fin a la represión y a las violaciones de los derechos humanos en Cachemira y, en particular, debe liberar a todos los dirigentes de Cachemira detenidos; debe permitir que la asistencia humanitaria llegue a la población de Cachemira que sufre y que se establezcan observadores imparciales de los derechos humanos; debe retirar sus efectivos; y debe poner término a los ataques contra las aldeas y zonas urbanas de Cachemira.

22. Su delegación espera que la India responda al llamamiento de la comunidad internacional e inicie un diálogo serio con el Pakistán a fin de resolver la controversia sobre Cachemira y otras cuestiones pendientes entre ambos países. El orador recuerda al Comité que, de conformidad con las diversas resoluciones relativas a la cuestión, a las Naciones Unidas les incumbe la responsabilidad directa de garantizar el respeto del derecho a la libre determinación de la población de Cachemira.

23. **La Sra. Rasheed** (Observadora de Palestina) dice que en la Declaración y el Programa de Acción de Durban se formularon recomendaciones valiosas sobre iniciativas de lucha contra todas las formas de racismo y discriminación racial que sirven de base para seguir adelante.

24. En los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén oriental, casi la mitad de la población palestina vivió bajo la opresiva ocupación israelí durante más de tres decenios. Muchas de las medidas adoptadas, que provocaron la muerte de 1.880 palestinos y heridas a más de 35.000, no podrían haber continuado de no haber sido por la actitud racista de la Potencia ocupante. En los últimos 35 años, Israel transformó a su ocupación en un fenómeno colonial con la transferencia de más de 400.000 colonos israelíes a esos territorios. Los asentamientos se basan en el racismo ya que deniegan los derechos fundamentales de la población indígena.

25. Israel también impidió el regreso a sus lugares de origen y sus propiedades de aproximadamente 4 millones de refugiados palestinos, haciendo caso omiso del derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas, sobre la base de la discriminación religiosa. En el propio Israel, más de 1 millón de árabes israelíes siguen sufriendo la discriminación institucionalizada. Sus condiciones de vida son considerablemente inferiores a

las de los ciudadanos comunes de Israel y se ven privados de muchos beneficios y servicios. Israel no posee constitución y es el único país del mundo que hace una distinción entre ciudadanía y nacionalidad.

26. El racismo se hace cada vez más flagrante en todas las esferas de la vida pública de Israel. Altos funcionarios gubernamentales, generales del ejército e incluso dirigentes religiosos han formulado observaciones abiertamente racistas acerca de los palestinos. Con impunidad se pide la aniquilación o expulsión de los palestinos: el equivalente de una depuración étnica. No obstante, se acusa a los palestinos de provocación.

27. Su delegación espera que la comunidad internacional haga todo lo posible por poner fin a la ocupación y a la permanente colonización del territorio palestino. Deben restablecerse los derechos de los refugiados palestinos y a los árabes israelíes se los debe librar de la discriminación institucionalizada. Lo más importante es que debe establecerse el Estado de Palestina con Jerusalén oriental como capital.

28. Por último, Palestina condena la creciente discriminación que se registra en algunos países contra los árabes, incluidos los árabes cristianos y musulmanes, así como las declaraciones que mancillan el Islam.

29. **El Sr. Al-Khasawneh** (Jordania) dice que Jordania considera que el derecho de los pueblos a la libre determinación es un derecho fundamental e inalienable y que su ejercicio contribuye a la estabilidad, la paz y la armonía mundiales. Está de acuerdo con la opinión expresada por diversos órganos jurídicos internacionales, incluida la Corte Internacional de Justicia, en el sentido de que ese derecho no debería poner en peligro la integridad territorial y la unidad política de los Estados independientes. Sin embargo, eso no se aplica a los pueblos que se encuentran bajo ocupación extranjera. En consecuencia, Jordania destaca el derecho inalienable del pueblo palestino a la libre determinación y a decidir libremente su estatuto político en toda la Ribera Occidental y Gaza ocupadas, incluido el derecho a establecer un Estado palestino independiente con Jerusalén oriental como capital. Ese es el objetivo del proceso de paz, que confirma el reconocimiento de la comunidad internacional del derecho a la libre determinación del pueblo palestino.

30. Jordania exhorta a Israel a que ponga fin de inmediato a su ocupación de ciudades palestinas y retire sus efectivos a las posiciones que ocuparon antes del 28 de septiembre de 2000, a fin de crear las condiciones propicias para la reanudación del proceso de paz, sobre la base de lo acordado en el proceso de paz de Madrid, con lo cual se garantizaría una vida más segura y próspera tanto para los árabes como para los israelíes.

31. **El Sr. Palacio** (Ecuador) dice que, además de violar los derechos humanos, el racismo siempre obstaculizó el desarrollo nacional e internacional y que la Conferencia de Durban ofreció al Ecuador, un país multiétnico y multicultural, la posibilidad de iniciar un debate nacional sobre la cuestión.

32. En 2001 el Ecuador estableció un comité en el que estaban representados tanto el sector público como la sociedad civil, incluidas las poblaciones indígenas y las personas de ascendencia africana, a fin de trazar un plan nacional contra el racismo. Además, de conformidad con el Programa de Acción de Durban, se están aplicando medidas sociales, en particular en la esfera de la educación y la creación de empleo para los sectores vulnerables, como las poblaciones indígenas y las personas de ascendencia africana, dentro del marco del plan de desarrollo social de mediano plazo. En el último censo nacional se incluyeron preguntas relativas a la identidad étnica a fin de volver a evaluar la heterogeneidad de la identidad nacional del Ecuador con miras a abolir todas las formas de discriminación.

33. En su informe (A/57/204), el Relator Especial sobre las formas contemporáneas del racismo indicó que se había registrado un resurgimiento del racismo, la discriminación racial y la xenofobia en diversas partes del mundo, que afectaban a los migrantes y a los refugiados en particular. Debido a la crisis económica, agravada por la mundialización, en los últimos años cientos de miles de ecuatorianos emigraron para encontrar trabajo y ayudar a sus familias. Por ello, el Ecuador pide que se ponga fin a la discriminación contra los emigrantes y contra todos los migrantes y refugiados.

34. **El Sr. Gospodinov** (Observador de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (FICR)) dice que la FICR espera poder colaborar con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos designado recientemente, Sr. Vieira de Mello, en su labor contra la discriminación y a favor del respeto de la diversidad cultural. Las actividades de la FICR se fundan en siete principios esenciales (humanidad, imparcialidad, neutralidad, independencia, voluntariado y universalidad), que constituyen la base para la lucha contra la discriminación.

El principio más importante, y el que impulsa todas las actividades humanitarias, es el de humanidad, o sea el respeto al prójimo.

35. Los horrendos acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 ocurridos en los Estados Unidos desencadenaron nuevos problemas vinculados a la xenofobia, la discriminación y la intolerancia en todas partes del mundo. En consecuencia, la Junta Directiva de la FICR resolvió adoptar medidas prácticas para restablecer y fortalecer los valores humanitarios en el plano religioso, político y étnico, y la FICR se está ocupando de establecer relaciones de cooperación entre las sociedades nacionales de la Cruz Roja y la Media Luna Roja a fin de que en forma colectiva den nuevo impulso a su labor de lucha contra la discriminación y la violencia.

36. En 2002, la FICR decidió también iniciar un programa destinado a erradicar la discriminación y la violencia en la comunidad. Entre las actividades previstas figuraba el intercambio de información con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos con objeto de intensificar los vínculos entre las sociedades nacionales de la Cruz Roja y la Media Luna Roja y las instituciones nacionales de derechos humanos; actividades regionales en África septentrional y central, las Américas y Asia central; y la creación de "comunidades de práctica" para facilitar el intercambio de experiencias y prácticas idóneas dentro de la red de la FICR y con asociados externos. Las sociedades nacionales de la Cruz Roja y la Media Luna Roja elaboraron y ejecutaron sus programas en respuesta a las necesidades locales o regionales y abordaron diversos problemas, entre ellos la discriminación racial, de una manera apropiada al entorno nacional.

37. La lucha contra el racismo y las formas conexas de intolerancia exige que todos participen. Los programas de la FICR utilizan los recursos aportados por casi 100 millones de miembros y voluntarios de todo el mundo. Aun así, para que sus actividades sean más eficaces es indispensable establecer relaciones de cooperación con otras entidades, incluido el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Como parte de sus actividades de seguimiento de la Conferencia de Durban, la FICR se propone dar prioridad al establecimiento de relaciones de cooperación e incluirá el tema en el programa de la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja que se celebrará en Ginebra en diciembre de 2003.

Se levanta la sesión a las 11.10 horas.